



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MARÍA PÉREZ-HICKMAN MUÑOZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICA:

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 24 de febrero de 2021, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

“3.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN TERCER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO INVENTARIABLE PARA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES 2020-2021”. (EXPT. 59/20).

Nº de Expediente	59/20		
Título Abreviado	Material deportivo inventariable para C. Deportes		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE DEPORTES		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	37.400000-2 Artículos y material deportivo.		
Valor Estimado	66.100,00 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	66.100,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo ...%	21%
Total (impuestos incluidos)	79.981,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Hasta 31/12/2021

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 10 de febrero de 2021, requirió al licitador clasificado en tercer lugar, la mercantil **EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.L.**, para que presentara la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que, la citada mercantil, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento y que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la misma ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe técnico elaborado por la Jefa del Servicio de Deportes, D^a. Celia Meseguer Rodríguez, con fecha 18 de febrero de 2021.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Devolver al licitador clasificado en segundo lugar, la mercantil **HIJOS DE FELIPE BAÑOS, S.L.** con C.I.F. B53810677, la garantía definitiva depositada el día 29 de diciembre de 2020, por importe de 3.305,00 euros, según

Firmado por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ
Cargo: JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION
Fecha: 24-02-2021 14:23:35

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA
Cargo: Concejales de Contratación
Fecha: 24-02-2021 15:04:44



Código de verificación : 219bd8fca50a3e76

carta de pago número 277/2020, al haber sido rechazada su proposición por no disponer de la solvencia exigida, según acuerdo de la Mesa del pasado día 10 de febrero de 2021.

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.L.**, con N.I.F. nº B30082945.”

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.



Código de verificación : 219bd8fca50a3e76

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=219bd8fca50a3e76>

Firmado por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ
Cargo: JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION
Fecha: 24-02-2021 14:23:35

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA
Cargo: Concejal de Contratación
Fecha: 24-02-2021 15:04:44